

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 990

DECRETO ALCALDICIO Nº 2555

DOÑIHUE, 10.8.2011

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la contratación de Suministro de Reparación y/o Mantenición de Equipos Dentales de los Cesfam Doñihue Y Lo Miranda. Salud de Doñihue.

2.- La adquisición ID:4162-50-L111, publicada el 02-08-2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese al siguiente proveedor y único oferente, lo mencionado en el considerando Nº 1, .:

RAMON FLORES SILVA	7.325.478-7	Según trabajo realizado con impuesto incluido
--------------------	-------------	---

Municipal.

2.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros y Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud